



**BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 25 DE JUNIO DE 2013.**



Alcalde-Presidente:

*D. Fernando Priego Chacón*

Concejales:

*D.<sup>a</sup> Cristina Antonia Jiménez Lopera*

*D. José Luis Arrabal Maíz*

*D.<sup>a</sup> Ana María Peña Groth*

*D. Juan Ramón Pérez Valenzuela*

*D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> del Carmen Cuevas Romero*

*D. Guillermo González Cruz*

*D. Francisco de Paula Casas Marín*

*D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> del Carmen Montes Montes*

*D. Francisco Javier Ariza Campos*

*D. José Luis Osuna Castro*

*D.<sup>a</sup> Socorro Moral Moral*

*D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> José Villatoro Campaña*

*D. Manuel Alguacil Gan*

*D. Rafael Moreno Camúñez*

*D.<sup>a</sup> Carmen García García*

*D.<sup>a</sup> Teba Roldán Juez*

*D. Antonio Jesús Caballero Aguilera*

*D.<sup>a</sup> Yolanda del Río Pérez*

*D. Manuel Carnerero Alguacil*

*D.<sup>a</sup> Elvira Asencio Luna*

Interventor de Fondos Acctal.:

*D. Francisco Espinosa Ramírez*

Secretaria Acctal.:

*D. Ascensión Molina Jurado*

En la ciudad de Cabra, siendo las veinte horas y diez minutos del día veinticinco de junio de dos mil trece, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Fernando Priego Chacón, asistido de mí, la Secretaria Acctal., se reunieron en esta Casa Consistorial los señores que al margen se expresan, a fin de celebrar sesión ordinaria, en primera convocatoria, del Ayuntamiento Pleno, con el siguiente Orden del Día:

**1º.- INFORME DE LA ALCALDÍA.**

**2º.- ACUERDOS PROTOCOLARIOS.**

**I. PARTE RESOLUTIVA**

**3º.- BORRADORES DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES CELEBRADAS LOS DÍAS 21 DE MARZO, 29 DE ABRIL Y 27 DE MAYO DE 2013.**

**4º.- EXPEDIENTE SOBRE MODIFICACIÓN PUNTUAL DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE CABRA A INSTANCIA DE D. JOSÉ PLATA ROSALES.**

**5º.- PROPUESTA DE DETERMINACIÓN DE FIESTAS LOCALES PARA EL AÑO 2014.**

**6º.- DECLARACIÓN DE ADHESIÓN AL PACTO ANDALUZ POR LA ACCESIBILIDAD.**

**7º.- MOCIÓN DEL GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL IU-LV.CA SOBRE LA DECLARACIÓN DEL 18 DE JULIO COMO DÍA OFICIAL DE CONDENA AL FASCISMO Y LA**

**DICTADURA FRANQUISTA Y DE HOMENAJE A SUS VÍCTIMAS.**

**8°.- MOCIÓN DEL GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL IU-LV.CA EN RELACIÓN CON EL PROYECTO DE RESTAURACIÓN AMBIENTAL E INTEGRACIÓN URBANA DEL RÍO CABRA.**

**9°.- MOCIÓN DEL GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL PSOE-A SOBRE LA MODIFICACIÓN DE LOS CRITERIOS DE SELECCIÓN DE LOS TRABAJADORES DEL PFEA.**

**10°.- MOCIÓN DEL GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL PSOE-A SOBRE LOS FONDOS FEDER PENDIENTES DE RECIBIR POR EL AYUNTAMIENTO.**

**11°.- MOCIÓN DEL GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL POPULAR SOLICITANDO AL GOBIERNO DE LA JUNTA LA DECLARACIÓN DEL MUNICIPIO DE CABRA COMO ZONA DE ESPECIAL ATENCIÓN PARA EL EMPLEO” CON PRIORIDAD I.**

**II. PARTE DE CONTROL DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO**

**12°.- RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA.**

**13°.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

---

A continuación, se trataron los asuntos antes relacionados y también por vía de urgencia el siguiente:

**- PROPUESTA DE MOCIÓN PARA SU INCLUSIÓN EN EL PLENO PRESENTADA POR EL SINDICATO DE ENFERMERÍA SATSE**

**1°.- INFORME DE LA ALCALDÍA.-** El Sr. Alcalde informa a la Corporación Municipal de lo que sigue:

Han finalizado las siguientes obras:

- Avda. José Solís.
- Obras de asfaltado en Camino de la Benita en las Huertas Bajas.

También comunico que se ha firmado lo siguiente:

-Contrato administrativo especial menor de ordenación de atracciones feriales, con la asociación de empresarios feriantes de Córdoba para el año 2013.

-Convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Cabra y el Ayuntamiento de Zuheros para la prestación del servicio de la Policía Local.

-Convenio básico bilateral entre el organismo autónomo de la Jefatura Central de Tráfico y la entidad local del ayuntamiento de Cabra (Córdoba), por el que se formaliza su adhesión al convenio específico de colaboración suscrito entre el organismo autónomo de la Jefatura Central de Tráfico y la Federación Española de Municipios y Provincias en materia de Seguridad Vial.

-El ayuntamiento de Cabra ha apoyado la solicitud del proyecto de LIFE de nuestra depuradora, promovido por Emproacsa, para la nueva tecnología EcoEficiente de Valoración del fango EDAR como mecanismo de Recuperación de suelos-LIFE EcoVare, para el proyecto denominado Convocatoria LIFE+2013.

-Resolución Provisional de la convocatoria de Subvenciones a Municipios y Entidades Locales autónomas del programa actividades de Ocio y Tiempo Libre de la Provincia de Córdoba,

durante el año 2013. Concediéndole al programa de Ocio Alternativo Saludable: Cabra Joven, la cantidad de 2.704,00 €.

He asistido entre otros a los siguientes actos y reuniones:

- El día 29 de junio, mantuve una reunión con los vecinos de la Urbanización Pedro Garfias.
- El día 30 de junio, visité a los alumnos y alumnas de 3º de primaria del Colegio San José .
- El día 1 de junio, asistí a la inauguración del Centro Social Huertas Bajas.
- El día 4 de junio, fui a la Gala Cordobeses 2012.
- El día 5 de junio, estuve en la entrega de reconocimiento y agradecimiento a los colegios y entidades que han colaborado en el proyecto “Caravana por la Paz”, organizado por la asociación AMANS. Por la tarde fui a las actividades infantiles organizadas por la Delegación de Medioambiente, con motivo del Día Internacional del Medioambiente, en el Parque de Europa.
- El día 7 de junio, por la mañana junto a la Delegada de Promoción y Desarrollo y el Delegado de Políticas Sociales, informé sobre el Decreto Ley7/2013, para la lucha contra la exclusión social. Al mediodía asistí a la sesión organizada por la Junta Directiva de “El Egabrense”, de los distinguidos con el reconocimiento como Egabrenses del año 2012. Por la noche estuve en la Proclamación de la Reina y sus Damas de Honor del barrio de Belén.
- El día 10 de junio, mantuve una reunión con el Ingeniero Jefe de Confederación Hidrográfica del Guadalquivir en Córdoba.
- El día 11 de junio, me reuní con la empresa AON.
- El día 12 de junio, por la mañana mantuve una reunión con la Dirección General del Catastro en Córdoba, por la tarde junto al Subdelegado del Gobierno en Córdoba, la Presidenta de la Diputación y el Delegado de Infraestructuras de la Diputación de Córdoba, asistimos al acto de apertura de la Avda. José Solís de esta ciudad tras su remodelación. Por la noche acudí a la Coronación de las Reina y sus Damas de Honor de las Fiestas de las Huertas Bajas y al Pregón realizado por D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Carmen Rey Ariza.
- El día 13 de junio, por la tarde asistí junto al Delegado de Turismo a la “I Muestra de Patrimonio de Córdoba y Provincia”, en Córdoba y por la noche acompañé en procesión a San Antonio en las Huertas Bajas.
- El día 14 de junio, por la tarde se celebró la reunión de la Fundación Juan Valera, con motivo del fallo del jurado del Premio Juan Valera, que este año la galardona ha sido D.<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Rosario Cortés por su novela "Amargo triunfo", más tarde fui a la clausura de los cursos realizados por la Asociación de Mujeres SIMA. Por la noche asistí a la Graduación de los Ciclos Formativos del I.E.S. Felipe Solís.
- El día 18 de junio, junto al Primer Teniente de Alcaldía y la Delegada de Hacienda, informé de las Cuentas Generales del Ayuntamiento de Cabra.
- El día 20 de junio, asistí a la presentación del libro “Lugares, Personas, Cabra” del autor D. Manuel Buil Baena.
- El día 21 de junio, estuve en el encendido del alumbrado público extraordinario con motivo de la Feria de San Juan.
- El día 22 de junio, fui a la Exaltación y Gloria de Ntra. M<sup>a</sup>.Stma. de la Cabeza e imposición de medallas de los nuevos cofrades.
- El día 23 de junio, asistí junto al Subdelegado del Gobierno a la celebración del XXV Aniversario de la Asociación de Voluntarios de Protección Civil de Cabra.
- El día 24 de junio, asistí al tradicional Homenaje de D. Juan Valera, en el que La Presidenta de la Diputación de Córdoba, D.<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Luisa Ceballos Casas disertó sobre “La obra de Valera y Lozano Sidro”, posteriormente se entregó el Premio Juan Valera 2013, siendo la galardonada D.<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Rosario Cortés por su novela "Amargo triunfo" y finalmente al tradicional concierto de San Juan a cargo de la A.I.M. Banda Música de Cabra.

A diario se siguen recibiendo a los ciudadanos que piden cita con este Alcalde.

También informo que:

-El día 18 de junio celebró El Consejo Escolar y el Consejo de Administración del Patronato Municipal de Deportes.

-Se ha recibido carta de la Agrupación General de Hermandades y Cofradías de Cabra que literalmente dice así:

Sr. Alcalde-Presidente del Ilmo. Ayuntamiento de Cabra, sirva esta carta para mostrarle mi agradecimiento y felicitación en nombre de la Agrupación General de Hermandades y Cofradías, de Cabra y en el mío propio como Presidente, por la colaboración prestada para el engrandecimiento y lucimiento de la Semana Santa 2013, tanto a usted como primera autoridad y a las delegaciones que han colaborado así como a sus trabajadores por los magníficos trabajos llevados a cabo.

Sin más, reciba un cordial saludo, El Presidente de la Agrupación, Juan Carlos Cantero Espejo.

-Con fecha 11 de junio se ha recibido carta del Centro Regional de Transfusión Sanguínea, agradeciendo la colaboración del ayuntamiento de cabra y de los vecinos de nuestra localidad en la campaña de la Donación de Sangre, en la cual se alcanzado 240 donantes con 222 donaciones efectivas.

Con fecha 13 de junio, se ha recibido escrito del Sr. Director del Conservatorio Elemental de Música "Isaac Albéniz", manifestando su agradecimiento por las mejoras en los exteriores del centro educativo.

**2º.- ACUERDOS PROTOCOLARIOS.**- El Sr. Alcalde comunica a la Corporación Municipal lo que sigue:

Se ha remitido carta de felicitación, por el desarrollo de los actos de la XXXIV Romería de La Hermandad Filial de la Virgen de la Sierra en Santa Coloma de Gramenet, en honor a su sagrada titular. Transmitiéndoles la satisfacción de existan hermandades filiales que transmitan a los egabrenses que no residen en nuestra ciudad, las costumbres y tradiciones de nuestra tierra, así como el fervor y devoción a María Santísima de la Sierra Patrona de Cabra.

## **I. PARTE RESOLUTIVA**

**3º.- BORRADORES DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES CELEBRADAS LOS DÍAS 21 DE MARZO, 29 DE ABRIL Y 27 DE MAYO DE 2013.**- Por unanimidad se aprueban los borradores de las actas reseñados en el epígrafe.

**4º.- EXPEDIENTE SOBRE MODIFICACIÓN PUNTUAL DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE CABRA A INSTANCIA DE D. JOSÉ PLATA ROSALES.**- En relación con este asunto, la Comisión Informativa de Obras Públicas y Urbanismo, en sesión celebrada el día 19 de junio de 2013, ha emitido el siguiente dictamen:

**“ÚNICO.- EXPEDIENTE SOBRE MODIFICACIÓN PUNTUAL DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE CABRA A INSTANCIA DE D. JOSE PLATA**

ROSALES.- Visto el expediente epigrafiado instruido a instancia de D. José Plata Rosales (R.E. nº 02198, de 15-3-2013), por el que formula propuesta de modificación de ordenanza de la zona de edificación Abierta Extensiva del Plan General de Ordenación Urbanística de Cabra, modificación de los artículos 8.142 (p) “Ocupación bajo rasante” y 8.143 (p) “Edificabilidad neta” de sus normas urbanísticas.

Visto el informe emitido por el Arquitecto Municipal de fecha 29 de abril de 2013, del siguiente tenor:

“INFORME TÉCNICO Nº 142/13 DE ARQUITECTO MUNICIPAL A ALCALDE Y CONCEJAL DE URBANISMO.

**Nº de registro de entrada:** 2198/13 de 15-MAR

**Asunto:** Propuesta de modificación puntual de PGOU

**Interesado/a:** D. José Platas Rosales

**Localización:** Ordenanza Abierta extensiva

La propuesta es correcta y puede tramitarse como una innovación de ordenación pormenorizada, al no superar el 10% de incremento de edificabilidad y afectar a dos artículos que atañen a la ordenación pormenorizada.

Informe favorable.

Cabra, a 29 de abril de 2013.- EL ARQUITECTO MUNICIPAL.”.

Visto el escrito formulado por D. Carlos Valenzuela Ruiz, Arquitecto redactor de la Modificación, (R.E. nº 05699, de 7-6-2013) por el que remite Resumen Ejecutivo del documento urbanístico, requerido por este Ayuntamiento para completar el expediente .

Visto asimismo el informe jurídico emitido por la Secretaría Accidental de esta Corporación, de fecha 17 de junio de 2013, que transcrito literalmente dice:

“En relación con la Modificación Puntual del artículo 8.142 (p) “Ocupación sobre rasante” y del artículo 8.143(p) “Edificabilidad neta” de las Normas Urbanísticas del Plan General de Ordenación Urbanística de Cabra, la Secretaria accidental que suscribe informa:

El artículo 36 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía (LOUA), dispone que la innovación de la ordenación establecida por los instrumentos de planeamiento se podrá llevar a cabo mediante su revisión o modificación y que cualquier innovación de los instrumentos de planeamiento deberá ser establecida por la misma clase de instrumento, observando iguales determinaciones y procedimiento regulados para su aprobación, publicidad y publicación, y teniendo idénticos efectos, con las excepciones señaladas en dicho precepto.

El municipio es competente para aprobar definitivamente las innovaciones de los Planes Generales de Ordenación Urbana que no afecten a la ordenación estructural (Art. 31.1.B.a)), siendo preceptivo informe previo de la Consejería competente en materia de urbanismo que se emitirá en el plazo de un mes desde la aportación del expediente completo (art. 31.1.2.C. LOUA).

En cuanto al procedimiento se ha de seguir el establecido por el art. 32 en relación con el art. 39 de la LOUA.

La aprobación inicial corresponde al Pleno de la Corporación requiriendo el acuerdo el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de sus miembros (art. 22.1.c) en relación con el art. 47.2.11) de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, en la redacción dada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre.

El acuerdo de aprobación inicial determinará, a tenor del artículo 27 de la LOUA la suspensión, por plazo máximo de un año, del otorgamiento de aprobaciones, autorizaciones y licencias urbanísticas en las áreas en las que las nuevas determinaciones para ellas previstas supongan modificación del régimen urbanístico vigente. Cuando no se haya acordado previamente la suspensión a que se refiere el apartado 1 del art. 27, este plazo tendrá una duración máxima de dos años, extinguiéndose, en todo caso, la suspensión con la publicación de la aprobación definitiva del instrumento de planeamiento.

En cuanto a la publicidad de los instrumentos de planeamiento y su publicación se estará a lo dispuesto por los artículos 40 y 41 de la LOUA.- Cabra, 17 de junio de 2013.- LA SECRETARIA ACCIDENTAL.”

La Comisión, por unanimidad, dictaminó favorablemente:

1º.- Aprobar inicialmente la Modificación Puntual del Plan General de Ordenación Urbanística de Cabra de la ordenanza de la zona de edificación Abierta Extensiva del Plan General de Ordenación Urbanística de Cabra, modificación de los artículos 8.142 (p) “Ocupación bajo rasante” y 8.143 (p) “Edificabilidad neta” de sus normas urbanísticas, conforme a la propuesta y Resumen Ejecutivo presentados por D. José Plata Rosales y D. Carlos Valenzuela Ruiz, promotor y Arquitecto redactor respectivamente.

2º.- Suspender, por plazo máximo de un año, el otorgamiento de aprobaciones, autorizaciones y licencias urbanísticas en las áreas en que las nuevas determinaciones para ellas previstas supongan modificación del régimen urbanístico vigente.

3º.- Someter el expediente a información pública por plazo de un mes, mediante la inserción del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, en uno de los diarios de mayor difusión provincial y en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento.”

**El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, acepta y eleva a acuerdo el precedente dictamen de la Comisión Informativa de Obras Públicas y Urbanismo.**

**5º.- PROPUESTA DE DETERMINACIÓN DE FIESTAS LOCALES PARA EL AÑO 2014.- En relación con este asunto, la Comisión Informativa de Gobierno Interior, Hacienda y Desarrollo Económico, en sesión celebrada el día 19 de junio de 2013, ha emitido el siguiente dictamen:**

“1º.- PROPUESTA DE DETERMINACIÓN DE FIESTAS LOCALES PARA EL AÑO 2014.- De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 52/2013, de 14 de mayo, por el que determina el Calendario de Fiestas Laborales de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2014, Orden de la Consejería de Trabajo de 11 de octubre de 1993, por la que se regula el procedimiento para la determinación de Fiestas Locales, y Decreto 2001/1983, de 28 de julio, la Comisión, por unanimidad, dictamina favorablemente proponer como Fiestas Locales en el Municipio de Cabra para el año 2014 el 24 de Junio, Festividad de San Juan Bautista y 8 de septiembre, con motivo de la Festividad en Honor de Ntra. Patrona, María Stma. de la Sierra.”

**El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, acepta y eleva a acuerdo el precedente dictamen de la Comisión Informativa de Gobierno Interior, Hacienda y Desarrollo Económico.**

**6º.- DECLARACIÓN DE ADHESIÓN AL PACTO ANDALUZ POR LA ACCESIBILIDAD.- En relación con este asunto, la Comisión Informativa de Gobierno**

**Interior, Hacienda y Desarrollo Económico, en sesión celebrada el día 19 de junio de 2013, ha emitido el siguiente dictamen:**

**“2º.- DECLARACIÓN DE ADHESIÓN AL PACTO ANDALUZ POR LA ACCESIBILIDAD.**- Se dio cuenta del escrito de D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Isabel Baena Parejo, Delegada Territorial de la Consejería de Salud y Bienestar Social de la Junta de Andalucía, por la que remite, para su adhesión por este Ayuntamiento, “Pacto Andaluz por la Accesibilidad” que tiene por objetivo mejorar las condiciones de accesibilidad de las personas con discapacidad en Andalucía, y que ha sido firmado por las Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, Fomento y Vivienda, CERMI-Andalucía, la Federación Andaluza de Municipios y Provincias, UGT Y CCOO, la CEA así como los Consejos Andaluces de colegios profesionales de Arquitectura, Aparejadores y Arquitectura técnica junto con dicha Consejería.

La Comisión, por unanimidad, dictamina favorablemente y propone al Pleno acuerde manifestar su apoyo al Pacto Andaluz por la Accesibilidad y declarar su adhesión al mismo comprometiéndose a impulsar en el municipio el cumplimiento de sus objetivos.”

**El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, acepta y eleva a acuerdo el precedente dictamen de la Comisión Informativa de Gobierno Interior, Hacienda y Desarrollo Económico.**

**7º.- MOCIÓN DEL GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL IU-LV.CA SOBRE LA DECLARACIÓN DEL 18 DE JULIO COMO DÍA OFICIAL DE CONDENA AL FASCISMO Y LA DICTADURA FRANQUISTA Y DE HOMENAJE A SUS VÍCTIMAS.**- En relación con este asunto, la Comisión Informativa de Gobierno Interior, Hacienda y Desarrollo Económico, en sesión celebrada el día 19 de junio de 2013, ha emitido el siguiente dictamen:

**“5º.- MOCIÓN DEL GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL IU-LV-CA SOBRE LA DECLARACIÓN DEL 18 DE JULIO COMO DÍA OFICIAL DE CONDENA AL FASCISMO Y LA DICTADURA FRANQUISTA Y DE HOMENAJE A SUS VÍCTIMAS.**-

Dada cuenta de la Moción epigrafiada, los señores vocales integrantes de los grupos políticos municipales PP, PA, y PSOE-A, se abstienen en la Comisión, reservando su voto para el Pleno. El Sr. Carnerero Alguacil, vocal del grupo político municipal de IU-LV-CA, dictamina favorablemente la Moción y propone al pleno su aprobación.

**“MOCIÓN SOBRE LA DECLARACIÓN DEL 18 DE JULIO COMO DÍA OFICIAL DE CONDENA AL FASCISMO Y LA DICTADURA FRANQUISTA Y DE HOMENAJE A SUS VÍCTIMAS**

Exposición de motivos:

España sigue pendiente de un debate público y profundo sobre las violaciones sistemáticas de los derechos humanos y sobre los crímenes cometidos bajo la dictadura de Franco. Aún no se ha llevado a cabo un inventario completo acerca de todo tipo de vulneración de los derechos humanos cometidos durante esos casi 40 años.

Para llevar a cabo este debate de forma adecuada, profunda y fiel a la realidad, tenemos que partir de dos ideas básicas sobre conceptos historiográficos: -En primer lugar, la Guerra Civil para Franco y sus acólitos no acabó el 1 de abril de 1939, sino que se prolongó hasta los

últimos días de vida del dictador, ya que el franquismo en su larga y cruel historia nunca dejó de recordar quienes fueron los vencedores y vencidos; y no sólo se encargó de recordarlo año tras año, sino que hay que destacar la planificación y ejecución de un sistema de represión (característico de un sistema totalitario), como uno de los pocos elementos que perduraron y se mantuvieron constantes desde el principio hasta el fin de su existencia, y que trágicamente ha caracterizado al franquismo.

-La segunda idea básica es que la concepción de exterminio del adversario político se concibió ya desde el principio de la Guerra Civil (una vez fracasado el golpe militar de Estado). Guerras civiles hubo otras en la misma época, tales como la finlandesa y la griega, así como hubo otras dictaduras fascistas. Sin embargo “la dictadura de Franco fue la única en Europa que emergió de una guerra civil, estableció un Estado represivo sobre las cenizas de esa guerra, persiguió sin respiro a sus oponentes y administró un cruel y amargo castigo a los vencidos hasta el final” (Julián Casanova: Morir, matar, sobrevivir. La violencia en la dictadura de Franco p. 5).

Hoy, en pleno siglo XXI y pese a la transición democrática en este Estado, no solo siguen impunes los criminales que protagonizaron esta salvaje dictadura (algunos, por el retraso temporal, jamás podrán ya ser reprendidos); no solo siguen miles de españoles defensores de la democracia y la libertad en cunetas y fosas comunes sin recibir reconocimiento a su sacrificio y ni siquiera digna sepultura; no solo sigue el caudillo de aquella barbarie con todos los honores en un mausoleo, construido además con el trabajo forzado de miles de vencidos ... sino que además, como él mismo decía, ha quedado todo tan “atado y bien atado” que el Estado Español aún no ha realizado una condena oficial e institucional de todo aquello.

Sin embargo, por desgracia, España no es el único lugar en el que el fascismo ha estado presente y ha mostrado su demoníaco rostro: basta recordar las dictaduras de Mussolini en Italia, Salazar en Portugal, Pinochet en Chile o su versión más conocida y destructiva en el nazismo alemán de Hitler. El mundo parece aún no haber aprendido la lección y los grupúsculos con ideologías neofascistas y neonazis, que promueven el racismo, la homofobia, el heteropatriarcado, la xenofobia, el odio a la democracia y a la libertad de expresión, y que justifican incluso la muerte (y la provocan directamente en muchos casos) de todo aquél que sea, simplemente, diferente a ellos... están en la actualidad retomando un alarmante protagonismo en la sociedad, tal como la irrupción en el parlamento griego de Amanecer Dorado, un partido que promueve estas deplorables ideas. Otro ejemplo es el reciente asesinato en Francia del joven de 18 años Clément Méric a manos de un grupo de neonazis, militantes de las Juventudes Nacionales Revolucionarias, un partido que sigue siendo legal. Otras de sus actividades típicas son las palizas y asesinatos de mendigos, el amedrentamiento a homosexuales o la provocación de riñas callejeras.

España no se libra tampoco de la existencia de estos grupúsculos como son Alianza Nacional, Democracia Nacional, Falange, y algunos cuyos nombres pueden llevar a confusión como Movimiento Social Republicano. Estos “partidos” no solo son legales, sino que además se presentan a las elecciones y reciben fondos públicos como si fueran partidos democráticos normales.

Para finalizar y argumentar la necesidad de esta iniciativa, sin entrar en cifras, conviene considerar la magnitud de la represión franquista, relativa tanto a la guerra como al total de la dictadura; de todos los crímenes cometidos por el fascismo mundial y los grupos que los representaron y siguen representando.

Mientras en España no se realice un merecido reconocimiento a las víctimas, no se condene oficialmente la dictadura, y permanezcan en la legalidad los grupos neofascistas y neonazis, no se podrá decir con la cabeza alta que la transición democrática ha finalizado.

Por ello, el Grupo Municipal de Izquierda Unida propone al Pleno del Ayuntamiento de Cabra que se adopten los siguientes

ACUERDOS:

Primero.- Declarar el 18 de julio de cada año como Día Local de condena a la dictadura franquista y al fascismo en general, por ser la fecha del comienzo de la Guerra Civil Española y del golpe de Estado de Francisco Franco contra el legítimo Gobierno Republicano, e instar a los Gobiernos autonómico y central a hacer lo mismo en sus respectivos ámbitos. Esta declaración oficial se hace en homenaje y reconocimiento de todos los hombres y mujeres que fueron víctimas de la Guerra Civil Española, así como de cuantos padecieron la represión de la dictadura franquista.

Segundo.- Condenar públicamente el reciente asesinato de Clément Méric y de todas las víctimas de la barbarie nazi y fascista en cualquier momento histórico y punto geográfico del mundo.

Tercero.- Solicitar colaboración a las administraciones autonómica y central para promover que se erijan monumentos a la memoria de las víctimas del régimen franquista en Cabra y en todo el Estado Español.

Cuarto.- Instar al Estado, para que éste a su vez inste también a la Unión Europea y la Organización de Naciones Unidas, a dejar de dar financiación pública, ilegalizar y declarar como terroristas a las asociaciones y organizaciones que promuevan el fascismo y el nazismo. Cabra, 17 de junio de 2013. PORTAVOZ GRUPO MUNICIPAL IU-LV-CA. Fdo.- Manuel Carnerero Alguacil”

**Durante el debate de la moción, el Sr. Moreno Camuñez del Grupo Político Municipal PSOE-A propone la adición de un quinto punto que dice:**

- **El Ayuntamiento de Cabra se compromete en función de sus posibilidades a colaborar con las demás administraciones en la exhumación de los cuerpos de las fosas de las víctimas de la Guerra Civil que haya en nuestro término municipal como consecuencia de la aplicación de las Leyes correspondientes.**

**Esta adición a la moción es aceptada por el Grupo Izquierda Unida-LV.CA., proponente de la misma.**

**Sometida la moción a votación con la adición del punto quinto, es rechazada en los cuatro primeros puntos de acuerdo propuestos en dicha moción, por siete votos a favor de los/las Sres./Sras. Moreno Camuñez, García García, Roldán Juez, Caballero Aguilera, Del Río Pérez, Carnerero Alguacil y Asencio Luna correspondientes a los Grupos Políticos Municipales PSOE-A e IU-LV.CA., y catorce votos en contra de los/las Sres./Sras. Priego Chacón, Jiménez Lopera, Arrabal Maíz, Peña Groth, Pérez Valenzuela, Cuevas Romero, González Cruz, Casas Marín, Montes Montes, Ariza Campos, Osuna Castro, Moral Moral, Villatoro Campaña y Alguacil Gan, correspondientes a los Grupos Políticos Municipales PP y PA.**

**En cuanto al punto quinto, este es aprobado por unanimidad, por lo que el Ayuntamiento Pleno unánimemente acuerda:**

**- El Ayuntamiento de Cabra se compromete en función de sus posibilidades a colaborar con las demás administraciones en la exhumación de los cuerpos de las víctimas de la Guerra Civil que haya en nuestro término municipal como consecuencia de la aplicación de las Leyes correspondientes.**

**8º.- MOCIÓN DEL GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL IU-LV.CA EN RELACIÓN CON EL PROYECTO DE RESTAURACIÓN AMBIENTAL E INTEGRACIÓN URBANA DEL RÍO CABRA.- En relación con este asunto, la Comisión Informativa de Gobierno Interior, Hacienda y Desarrollo Económico, en sesión celebrada el día 19 de junio de 2013, ha emitido el siguiente dictamen:**

**“4º.- MOCIÓN DEL GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL IU-LV-CA EN RELACIÓN CON EL PROYECTO DE RESTAURACIÓN AMBIENTAL E INTEGRACIÓN URBANA DEL RÍO CABRA.- Se dio cuenta de moción epigrafiada, del siguiente tenor:**

“Todos los grupos políticos integrados en el Pleno de nuestro ayuntamiento somos conscientes de la importancia que el río Cabra tiene para nuestra localidad. Prueba de ello es la moción que el Partido Popular presentó en febrero de 2008 y que tras su debate en la sesión plenaria de dicho mes fue aprobada unánimemente por todos los presentes. El anterior equipo de gobierno se puso inmediatamente manos a la obra para conseguir que las Administraciones competentes en esta materia dieran un paso adelante y colaboraran en la restauración ambiental e integración urbana del río que lleva el nombre de nuestra localidad. Múltiples fueron las reuniones y los compromisos de colaboración alcanzados, dando como fruto el reconocimiento por parte de la Agencia Andaluza del Agua de la necesidad de incluir esta iniciativa dentro del listado de actuaciones preferentes en materia de restauración de ríos y riberas.

En julio de 2011, después de un dilatado espacio de tiempo dedicado al estudio de la situación en que se encontraba nuestro río y de las correspondientes propuestas para su mejorar integral, se da prácticamente por culminado el borrador del proyecto de restauración ambiental e integración urbana y paisajística del tramo alto del río Cabra, elaborado por la empresa INCISA bajo el auspicio de la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía.

Dicho proyecto contempla como objetivos principales la restauración ambiental del curso fluvial que cruza nuestra localidad, la protección y mejora del bosque de ribera, de indudable valor botánico, la eliminación de fuentes de presiones e impactos sobre el río, la limpieza de vertidos y basuras del río, la restauración de la vegetación de ribera autóctona que aparezca degradada, la habilitación para el uso público mediante la creación de espacios fluviales de uso público cuyo eje será un parque fluvial periurbano constituido por senderos peatonales que acerque el río y su ecosistema a la población en general, la adecuación de áreas recreativas que mejoren las condiciones para el recreo y uso público del entorno, y la puesta en valor del medio con elementos de interpretación ambiental a lo largo de estos espacios, en resumen:

- Integrar el elemento natural río Cabra en el conjunto de la localidad de Cabra, potenciando la relación del río y su patrimonio medioambiental y cultural asociado

con la población en general, ganando espacio para el uso público y la educación ambiental.

- Conservar los tramos fluviales existentes más estables ecológicamente y restaurar las riberas de los tramos más degradados e inestables, de tal forma que la degradación progresiva se detenga y cambie de tendencia, es decir, que pueda tener lugar el proceso de recuperación ecológica que la dinámica natural de los ríos desarrolla.
- Mejorar la continuidad longitudinal y transversal del río, ampliando la anchura de las riberas y creando un corredor fluvial que favorezca los ecosistemas fluviales, que son hábitat de numerosas especies en el entorno, a lo largo de todo el tramo ribereño objeto del proyecto.
- Detener los fenómenos de contaminación del río, limpiando basuras y escombros del mismo y eliminando los focos que crean presiones e impactos en el medio fluvial.
- Frenar los fenómenos erosivos y reducir los riesgos de desprendimientos en las laderas y márgenes en lo que la erosión tiene efectos más acusados.

Como podemos apreciar, el proyecto es muy ambicioso, a la par que conlleva ineludiblemente una inversión económica elevada. Somos conscientes que la actual situación de gravísima crisis trae consigo serias dificultades para la realización de este tipo de inversiones públicas, pero, igualmente, creemos firmemente que los grupos municipales de nuestra localidad y los vecinos de Cabra, por extensión, no podemos quedarnos de brazos cruzados ante la posibilidad de llevar a cabo este proyecto tan importante para nuestra localidad desde el punto de vista medioambiental, social, turístico y económico. No podemos continuar viviendo de espaldas a nuestro río, debemos mostrar nuestro apoyo unánime para que este proyecto sea una realidad a corto plazo, aunque para ello la inversión se deba fasear, es decir, realizar por fases, pero es necesario poder comprobar que las Administraciones competentes en este asunto son sensibles a su importancia y se inicie el desarrollo efectivo de su puesta en marcha y posterior culminación.

Por ello, el grupo municipal de IU-LV,CA plantea al ayuntamiento Pleno para su aprobación los siguientes puntos:

- 1) Instar al Ministerio de Medio Ambiente y a la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir a que en sus respectivos presupuestos que deberán ser incluidos en los Presupuestos Generales del Estado para el año 2014, se recojan partidas suficientes destinadas al comienzo de las labores para la ejecución del proyecto elaborado por la Junta de Andalucía en relación con la restauración ambiental e integración urbana y paisajística del tramo alto del río Cabra.
- 2) Instar a la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía a que, dentro de las competencias que le son propias, colabore en el objetivo descrito en el apartado anterior.
- 3) Entendiendo que este proyecto es de interés común para toda la ciudadanía egabrense, enviar a todas las asociaciones de nuestra localidad un documento

de apoyo a la ejecución del mismo para que sea remitido a los organismo referidos, mostrando de esta manera la implicación social que esta actuación conlleva. Cabra. 17 de junio de 2013. PORTAVOZ GRUPO MUNICIPAL IU-LV-CA. Fdo.- Manuel Carnerero Alguacil.”

La Comisión, por tres votos favorables de los Sres. Vocales integrantes de los Grupos Políticos Municipales PSOE-A e IU-LV.CA y seis abstenciones de los Sres. Vocales integrantes de los Grupos Políticos PP y PA, dictamina favorablemente la Moción más arriba transcrita.”

**Sometida a votación del Ayuntamiento Pleno, este aprueba por unanimidad la Moción más arriba transcrita.**

**9º.- MOCIÓN DEL GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL PSOE-A SOBRE LA MODIFICACIÓN DE LOS CRITERIOS DE SELECCIÓN DE LOS TRABAJADORES DEL PFEA.- En relación con este asunto, la Comisión Informativa de Gobierno Interior, Hacienda y Desarrollo Económico, en sesión celebrada el día 19 de junio de 2013, ha emitido el siguiente dictamen:**

**“7º.- MOCIÓN DEL GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL PSOE-A SOBRE LA MODIFICACIÓN DE LOS CRITERIOS DE SELECCIÓN DE LOS TRABAJADORES DEL PFEA.- Se dio cuenta de la moción epigrafiada, del siguiente tenor:**

“Moción del Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Cabra, desea someter a la consideración del Pleno la siguiente MOCIÓN SOBRE PARA LA MODIFICACION DE LOS CRITERIOS DE SELECCIÓN DE LOS TRABAJADORES DEL PFEA.

### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

La preocupación por el desarrollo de las obras PFEA ha sido constante por esta corporación durante estos años, de hecho se han aprobado diversas mociones sobre este tema. Además sumado a la preocupación de muchos vecin@s que se han acercado a nosotros para mostrarnos su preocupación en su desarrollo, nos ha llevado a informarnos con diversas reuniones con personal directivo del Servicio Andaluz de Empleo.

En dichas reuniones se nos ha informado del nuevo sistema de elección de personal para la ejecución de las obras PFEA. Y teniendo esto en cuenta, no cabe otra cosa que mostrar nuestro malestar, ya que dada la situación actual del campo andaluz, ha sido imposible que los egabrenses trabajadores agrícolas pudiesen conseguir los jornales necesarios para poder cobrar la prestación.

Hemos comprobado además lo injusto del nuevo sistema que el Gobierno de la Nación ha impuesto, en el que se emplean trabajadores mayores de 52 años atendiéndose a la instrucción del Gobierno, y estos cambios suponen que :

1. Los trabajadores mayores de 52 años que cobran el subsidio agrario durante todo el año, pueden ser seleccionados para ejecutar obras, cuestión que antes no sucedía.
2. Que estos trabajadores mayores de 52 años, que cobran todo el año, no tienen necesidad de cubrir las peonadas para cobrar el subsidio. Y esto además hará que estas personas no agoten por completo la prestación, cuando habrá otras que no podrán acceder a la misma por falta de jornales.

3. Se ha eliminado la rotación que antes garantizaba que aunque se tardase varios años, entraba todo el mundo, y en la actualidad cada año que se inicien las obras entraran en primer lugar los trabajadores que cobran la renta agraria y si quedan ofertas de empleo entraran los que cobran el subsidio agrario y al año siguiente se comenzara de nuevo por los que cobran la renta agraria.
4. Si un trabajador se queda en puertas de entrar en el PFEA y le contratan un solo día, automáticamente pasa a la cola de la lista del INEM.

Por lo injusto de todo esto, el Grupo Municipal Socialista pone de manifiesto su malestar y denuncia esta situación y solicita que se evite en las próximas campañas, dado que dentro del colectivo de personas más desfavorecidas que lo necesitan, se esta favoreciendo a quienes no lo necesitan, con el fin de ahorrar sin tener en cuenta la situación que están atravesando nuestros paisanos, provocándose que las personas que necesitan los 20 peonadas para poder cobrar los 180 días de desempleo que la Ley establece se queden sin esa opción, no solo este año, si no los siguientes, ya que la instrucción impide que se continúe por donde se quedaron y vuelve al principio.

**Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Cabra presenta para su aprobación por el Pleno Municipal, la siguiente MOCIÓN:**

Con el fin de adoptar los siguientes acuerdos:

1. Solicitar formalmente que se realicen las actuaciones oportunas, ante los órganos competentes de la Administración General del Estado, para que se modifiquen los criterios de selección y se vuelva al antiguo modelo que es más justo para todos.
2. Solicitar al Gobierno de España que prorrogue el artículo 2 del Real Decreto Ley 1/2013 de 25 de Enero, por el que se reducen las jornadas reales exigidas para obtener el subsidio agrario o la Renta Agraria, hasta el 31 de Diciembre de 2013, estableciéndose el número de jornadas exigibles en 20, ya que esta reducción termina con fecha 26 de julio de 2013 y hay un número importante de trabajadores eventuales que no van a poder acceder al cobro del subsidio.
3. Dar traslado de esta moción al Gobierno de España y la Junta de Andalucía, la FEMP y la FAMP, para que recaben la información necesaria y oportuna y solucionen este problema que están padeciendo los trabajadores del campo Egabrenses. Fdo: Teba Roldán Juez. Portavoz del Grupo Municipal Socialista en el Ayuntamiento de Cabra.”

La Comisión, por cinco votos favorables de los Sres. Vocales integrantes de los Grupos Políticos Municipales P.A., PSOE-A e IU-LV.CA y cuatro abstenciones de los Sres. Vocales integrantes de los Grupos Políticos PP y PA, dictamina favorablemente la Moción más arriba transcrita.”

**Sometida la moción a votación, se adoptaron los siguientes acuerdos:**

**PRIMERO: El Ayuntamiento Pleno, por cinco votos favorables de los/las Sres./Sras. Moreno Camuñez, García García, Roldán Juez, Caballero Aguilera y Del Río Pérez, correspondientes al Grupo Político Municipal PSOE-A y dieciséis abstenciones de los/las Sres./Sras. Priego Chacón, Jiménez Lopera, Arrabal Maíz, Peña Groth, Pérez Valenzuela, Cuevas Romero, González Cruz, Casas Marín, Montes Montes, Ariza Campos, Osuna Castro, Moral Moral, Villatoro Campaña, Alguacil Gan, Carnerero**

**Alguacil y Asencio Luna, correspondientes a los Grupos Políticos Municipales PP, PA e IU-LV.CA., acuerda:**

**- Solicitar formalmente que se realicen las actuaciones oportunas, ante los órganos competentes de la Administración General del Estado y de la Junta de Andalucía para que se modifiquen los criterios de selección de los trabajadores del PFEA.**

**SEGUNDO: El Ayuntamiento Pleno, por doce votos favorables de los/las Sres./Sras. Moreno Camuñez, García García, Roldán Juez, Caballero Aguilera y Del Río Pérez, Ariza Campos, Osuna Castro, Moral Moral, Villatoro Campaña, Alguacil Gan, Carnerero Alguacil, Asencio Luna, correspondientes a los Grupos Políticos Municipales PSOE-A, PA e IU-LV.CA y nueve abstenciones de los/las Sres./Sras. Priego Chacón, Jiménez Lopera, Arrabal Maíz, Peña Groth, Pérez Valenzuela, Cuevas Romero, González Cruz, Casas Marín y Montes Montes, correspondientes al Grupo Político Municipal PP, acuerda:**

**- Solicitar al Gobierno de España que prorrogue el artículo 2 del Real Decreto Ley 1/2013 de 25 de Enero, por el que se reducen las jornadas reales exigidas para obtener el subsidio agrario o la Renta Agraria, hasta el 31 de Diciembre de 2013, estableciéndose el número de jornadas exigibles en 20, ya que esta reducción termina con fecha 26 de julio de 2013 y hay un número importante de trabajadores eventuales que no van a poder acceder al cobro del subsidio.**

**- Dar traslado de esta moción al Gobierno de España y la Junta de Andalucía, la FEMP y la FAMP, para que recaben la información necesaria y oportuna y solucionen este problema que están padeciendo los trabajadores del campo egabrenses.**

**10º.- MOCIÓN DEL GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL PSOE-A SOBRE LOS FONDOS FEDER PENDIENTES DE RECIBIR POR EL AYUNTAMIENTO.- En relación con este asunto, la Comisión Informativa de Gobierno Interior, Hacienda y Desarrollo Económico, en sesión celebrada el día 19 de junio de 2013, ha emitido el siguiente dictamen:**

**“3º.- MOCIÓN DEL GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL PSOE-A SOBRE LOS FONDOS FEDER PENDIENTES DE RECIBIR POR EL AYUNTAMIENTO.- Se dio cuenta de la moción epigrafiada, del siguiente tenor:**

**“Moción del Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Cabra, desea someter a la consideración del Pleno la siguiente MOCIÓN SOBRE LOS FONDOS FEDER PENDIENTES DE RECIBIR POR EL AYUNTAMIENTO.**

### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

En base a lo establecido por la normativa reguladora de los Fondos Feder para el periodo 2007 – 2013, lo estipulado por el Estado Español en el marco de referencia (MENR), por el Programa Operativo de la Comunidad Autónoma de Andalucía para estos fondos y el eje 5º sobre Desarrollo local e urbano, el Ministerio de Administraciones Públicas, por Resolución de 7 de Noviembre de 2007, aprobó las bases de la convocatoria 2007 de ayudas a través del Fondo Europeo Feder.

El Ayuntamiento de Cabra, en base a las líneas, objetivos y acciones de la estrategia de desarrollo urbano, presento la citada convocatoria de ayudas para el Proyecto del Centro Municipal Integrado. Y la Secretaria de Estado de Cooperación Territorial del Ministerio de Administraciones Públicas, califico como financiables las acciones del Proyecto presentado al amparo de la convocatoria del 2007.

Que de acuerdo a las Bases de la Convocatoria el Ayuntamiento en Pleno, acepto la subvención concedida con cargo al Feder.

Que en la actualidad existen pagos pendientes de liquidar por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas por gastos relativos a los fondos FEDER 2007/2011. Lo cual provoca un desequilibrio financiero en las cuentas del ayuntamiento que ha sido provocada por la obligación que, de acuerdo a las Bases de la Convocatoria, tienen las entidades beneficiarias de estos proyectos de pagar el importe total de cada certificación, para una vez verificado debidamente por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas y remitido a la comisión, esperar el reembolso correspondiente de la ayuda FEDER ( 70-80 %). Como consecuencia de la paralización de los pagos de las certificaciones presentadas, hace más de 6 meses, se produce un problema para el Ayuntamiento que ha recurrido a recursos propios para hacer frente a esos pagos.

Que al amparo del principio constitucional de lealtad institucional entre administraciones publicas, debe considerarse que las funciones de las corporaciones locales en la gestión de los FEDER, desde la mayor buena fe, ha de contar con el papel activo de la Admón. General del Estado, en la confianza del reintegro de los anticipos, realizados con cargo a fondos municipales en un plazo razonable, y con el papel así mismo de activación de los mecanismos posibles de anticipos.

Que según informe del servicio de Intervención de este Ayuntamiento los movimientos han sido los siguientes:

OBLIGACIONES RECONOCIDAS	4.239.021,36 €
INGRESOS RECIBIDOS	1.968.938,53 €

Al constatarse que por causas ajenas a este Ayuntamiento, no está produciéndose en un plazo razonable la devolución de lo anticipado a cuenta de los fondos FEDER, se genera un quebranto notorio en el erario municipal.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Cabra presenta para su aprobación por el Pleno Municipal, la siguiente MOCIÓN:

Con el fin de adoptar los siguientes acuerdos:

1. Solicitar formalmente al Ministerio de Hacienda y Administración Publica a través de la Secretaria de Estado de Administraciones Públicas, que realice las actuaciones oportunas, ante los órganos competentes de la Administración General del Estado y de la Unión Europea, para que se proceda al cumplimiento de sus obligaciones con este Ayuntamiento, relativa al estado de pagos pendientes de liquidación, que en la actualidad asciende a 1.422.278,558€, según el informe de intervención.
2. Dar traslado de esta moción al Gobierno de España y la Junta de Andalucía, la FEMP y la FAMP, a fin de establecer mecanismos conjuntos de actuación de las Entidades

Locales beneficiarias de este tipo de proyectos, para que en cumplimiento de sus fines, se pueda establecer un mecanismo de cooperación financiera con la Hacienda Local y se preste asistencia y asesoramiento a los entes locales en materia de gestión de estos ingresos y se puedan definir las actividades conexas o complementarias de las anteriores que sea necesarias para una actuación eficiente. Fdo. Teba Roldán Juez. Portavoz del Grupo Socialista en el Ayuntamiento de Cabra.”

La Comisión, por tres votos favorables de los Sres. Vocales integrantes de los Grupos Políticos Municipales PSOE-A e IU-LV.CA y seis abstenciones de los Sres. Vocales integrantes de los Grupos Políticos PP y PA, dictamina favorablemente la Moción más arriba transcrita.”

**La Sra. Roldán Juez, Portavoz del Grupo Socialista en el Ayuntamiento de Cabra, proponente de la moción, manifiesta que dado que ahora conocen que se le ha abonado al Ayuntamiento una parte de los pagos pendientes a que se refiere la misma, modifican la Moción el punto 4 en el sentido de cambiar la cantidad de 1.422.278,558 € por la procedente según lo que se le debe al Ayuntamiento en este momento.**

Sometida a votación, la moción es rechazada por siete votos a favor de las señoras y señores D.<sup>a</sup> Teba Roldán Juez, D. Rafael Moreno Camúñez, D.<sup>a</sup> Carmen García García, D. Antonio Jesús Caballero Aguilera, D.<sup>a</sup> Yolanda del Río Pérez, D. Manuel Carnerero Alguacil y D.<sup>a</sup> Elvira Asencio Luna, de los grupos municipales del PSOE-A e IU-LV-CA y catorce votos en contra de las señoras y señores D. Fernando Priego Chacón, D.<sup>a</sup> Cristina Antonia Jiménez Lopera, D. José Luis Arrabal Maíz, D.<sup>a</sup> Ana María Peña Groth, D. Juan Ramón Pérez Valenzuela, D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> del Carmen Cuevas Romero, D. Guillermo González Cruz, D. Francisco de Paula Casas Marín, D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> del Carmen Montes Montes, D. Francisco Javier Ariza Campos, D. José Luis Osuna Castro, D.<sup>a</sup> Socorro Moral Moral, D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> José Villatoro Campaña y D. Manuel Alguacil Gan, de los Grupos Municipales del Partido Popular y del Partido Andalucista.

**11º.- MOCIÓN DEL GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL POPULAR SOLICITANDO AL GOBIERNO DE LA JUNTA LA DECLARACIÓN DEL MUNICIPIO DE CABRA COMO ZONA DE ESPECIAL ATENCIÓN PARA EL EMPLEO” CON PRIORIDAD I.-** En relación con este asunto, la Comisión Informativa de Gobierno Interior, Hacienda y Desarrollo Económico, en sesión celebrada el día 19 de junio de 2013, ha emitido el siguiente dictamen:

**“6º.- MOCIÓN DEL GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL POPULAR SOLICITANDO AL GOBIERNO DE LA JUNTA LA DECLARACIÓN DEL MUNICIPIO DE CABRA COMO ZONA DE ESPECIAL ATENCIÓN PARA EL EMPLEO CON PRIORIDAD 1.-** Dióse cuenta de la Moción que figura en el epígrafe, cuya transcripción literal es como sigue:

#### “EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Gobierno andaluz ha aprobado el Decreto-Ley 8/2.013 de 28 de mayor de Medidas de Creación de Empleo y fomento del Emprendimiento (BOJA núm. 105, de 31 de mayo), en el que se contienen determinadas medidas para intentar combatir el desempleo en Andalucía.

En la referida exposición de motivos se reconoce, que conforme al art. 63 del Estatuto de Autonomía de Andalucía, la Comunidad Autónoma es quien tiene la competencia ejecutiva

en materia de empleo, siendo por tanto la competente para la aprobación , entre otras medidas de Planes de empleo que incidan en los municipios andaluces para combatir el desempleo.

Entre las medidas que se aprueba mediante el Decreto-Ley 8/2013 de 28 de mayo, está la delimitación de las denominadas “Zonas de Especial Atención para el Empleo”, declarando a cada municipio andaluz con una prioridad distinta para recibir atenciones diferentes para combatir el desempleo, utilizando el “indicador Sintético del Mercado de Trabajo Local” para clasificar a cada municipio.

Esta diferenciación entre municipios de prioridad 1, prioridad 2 y sin prioridad, dificultará optar o no a alguna de las medidas que en fomento del empleo se aprueban en el referido Decreto-Ley, originando un agravio comparativo entre los desempleados andaluces por el lugar de su residencia.

Paralelamente, se deroga la normativa sobre las zonas ATIPE, dejando a municipios que antes se consideraban merecedores de acciones específicas de incentivos para la creación de empleo, como municipios carentes de cualquier atención especial para el empleo. En este sentido, hemos de destacar que por acuerdo plenario acordado unánimemente y aprobado por todos los grupos políticos en el pasado mes de febrero se solicitó a la Junta de Andalucía la declaración de la subbética cordobesa como área ATIPE, solicitud que fue requerida personalmente al propio consejero, con ocasión de la inauguración del centro CADE de Cabra, comprometiéndose éste a tomar en consideración dicha propuesta.

Pues bien, a la luz del real decreto, ninguno de los pueblos de la subbética cordobesa aparecen catalogados como zona de especial atención para el empleo con categoría 1 y en el caso de Cabra, ni tan siquiera con categoría 2, lo cual deja a nuestra localidad totalmente al margen para la aplicación con carácter preferente de las medidas de fomento de empleo contempladas en este real decreto, tales como el bono joven, entre cuyos criterios de valoración está el pertenecer a una de esta zonas de especial atención para el empleo y el resto de los programas de apoyo y fomento del trabajo autónomo y de apoyo a la economía social que se contemplan en este Decreto-Ley.

Por lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Popular propone a este Pleno para su aprobación los siguientes:

#### ACUERDOS

1º.- Solicitar al Gobierno de la Junta de Andalucía la clasificación del municipio de Cabra como “Zona de Especial Atención para el Empleo”, con prioridad 1, a los efectos previstos en el Decreto-Ley 8/2013 de 28 de mayo, al objeto de que los desempleados de este municipio puedan optar en condiciones favorable a medidas de fomento del empleo y autoempleo.

2º.- Solicitar al Gobierno de la Junta de Andalucía la supresión del “Indicador Sintético de Trabajo Local” contenido en el Anexo I del Decreto-Ley 8/2013 de 28 de mayo, con el objeto de que todos los desempleados andaluces tengan las mismas oportunidades a la hora de acceder al Bono de empleo Joven y a los programas de apoyo y fomento del trabajo autónomo, así como al programa de apoyo a la economía social. Cabra, 17 de junio de 2013. Fdo. Cristina Jiménez Lopera. *Portavoz del Grupo Municipal Popular.*”

La Comisión, con una abstención del Sr. Carnerero Alguacil Vocal del Grupo Político Municipal IU-LV.CA, y ocho votos favorables de los Sres. Vocales integrantes de los Grupos Políticos Municipales PSOE-A, PP y PA, dictamina favorablemente la Moción más arriba transcrita.”

Sometida a votación del Ayuntamiento Pleno, este aprueba por unanimidad la Moción más arriba transcrita.

Previa declaración de urgencia, acordada por unanimidad, se trató también el siguiente asunto:

**12º.- PROPUESTA DE MOCIÓN PARA SU INCLUSIÓN EN EL PLENO PRESENTADA POR EL SINDICATO DE ENFERMERÍA SATSE. - El Sr. Alcalde da lectura de la moción:**

“Vista la legislación actual, así como las indicaciones tanto de la OMS, Consejo Europeo y de las directrices marcadas la Estrategia de Cuidados Paliativos del Sistema Nacional de Salud, y el Plan Andaluz de Cuidados Paliativos, que convierten los cuidados paliativos en un derecho de los ciudadanos.

Y analizando la situación asistencial actual en la que el Área Sanitaria Sur de la provincia de Córdoba solo dispone de un equipo sesgado, incompleto y deficitario de cuidados paliativos en el que no existe profesional de Enfermería en el que el facultativo está contratado a tiempo parcial (75%) y la psicóloga (que es personal externo) apoya sólo dos días por semana, tenemos que manifestar que la distribución de los equipos de cuidados paliativos, no se acomoda a la población de referencia, siendo necesario una ampliación del número de equipos.

Visto que existen criterios demográficos encontrándonos con una población en el área sanitaria sur de Córdoba, con un índice de envejecimiento superior a la media andaluza.

Visto que existen criterios geográficos por la dispersión de la población que requiere atención diseminada en 28 municipios y decenas de laderas y núcleos rurales comunicados mayoritariamente por carreteras comarcales implican pérdida de tiempo asistencial en desplazamientos.

Teniendo presente que la atención a los pacientes en fase terminal es un derecho reconocido por organismos internacionales, reconocido por la legislación española, reconocido en la legislación Andaluza y una prestación sanitaria claramente descrita en la legislación aplicable a los ciudadanos del Área Sanitaria Sur de Córdoba.

Por todo lo anteriormente expuesto y amparados por toda la norma que hemos venido reflejando en las primeras páginas de este documento solicitamos:

- **Se traslade a la Dirección Gerencia del Área Sanitaria Sur de Córdoba, a la Delegación de Salud de Córdoba, a la Dirección del Servicio Andaluz de Salud y a la Consejería de Salud, la necesidad de incrementar la dotación a tres equipos de Cuidados Paliativos compuestos cada uno de ellos por un profesional de Enfermería, un Facultativo y un Psicólogo, ubicados 2 equipos en el Hospital Infanta Margarita y 1 equipo en el Hospital de Montilla.**

Todo ello por ser necesario para garantizar la atención a los pacientes que requieren este tipo de atención sanitaria”.

**El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, acuerda aprobar la moción, adoptando el siguiente acuerdo:**

- **Trasladar a la Dirección Gerencia del Área Sanitaria Sur de Córdoba, a la Delegación de Salud de Córdoba, a la Dirección del Servicio Andaluz de Salud y a la Consejería de Salud, la necesidad de incrementar la dotación a tres equipos de Cuidados Paliativos compuestos cada uno de ellos por un profesional de Enfermería, un Facultativo y un Psicólogo, ubicados 2 equipos en el Hospital Infanta Margarita y 1 equipo en el Hospital de Montilla.**

## **II. PARTE DE CONTROL DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO**

### **13°.- RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA.**

Se da cuenta de las siguientes Resoluciones de la Alcaldía adoptadas desde la última sesión ordinaria de este Pleno, desde la núm. 371 de 28 de mayo de 2013 hasta la núm. 460 de 25 de junio de 2013, que han estado disponibles para todos los Grupos Municipales en la Secretaría Municipal.

### **14°.- RUEGOS Y PREGUNTAS. /.../**

---

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión, siendo las cero horas y cinco minutos del día siguiente al de la convocatoria, de todo lo cual se extiende la presente, de lo que yo, la Secretaria Acctal., certifico.